



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

ORDENANZA N° 64-19

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el 20 de noviembre se celebra el Día de la Soberanía Nacional en conmemoración de la batalla de la Vuelta de Obligado de 1845. En aquel entonces, los heroicos soldados argentinos en inferioridad de condiciones, resistieron la invasión del ejército *anglo-francés*, el más poderoso del mundo.

Que la fecha fue instaurada por pedido del historiador José María Rosa y se oficializo por medio de la Ley N° 20.770 en 1974.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: IMPÓNGASE el nombre de PLAZOLETA SOBERANÍA NACIONAL a la ubicada en la Avenida Humada Ramella, intersección con AVENIDA 9 DE Julio y Juana de Ibarborou y calle Roque Gonzales y Rivadavia.

Artículo 2°: ESTABLÉZCASE que los días 20 de noviembre de cada año se realice un acto conmemorativo en dicho lugar para recordar la Batalla de la Vuelta de Obligado.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE al departamento ejecutivo municipal y por su intermedio a la Secretaria de Obras Públicas para que realice la construcción de un MONOLITO y la colocación de una placa Recordatoria en la mencionada plazoleta.

Artículo 4°: REFRENDARÁ el presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

Artículo 5°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESIÓN ORDINARIA N° 28/19 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019.-

APOSTOLES, Mnes. 25 DE OCTUBRE DE 2019.-